INFORME DEL COMISARIO

FECHA: *Riobamba, 23 de octubre del 2020*
DE: Sr. Ángel Suarez Barreto "Comisario Revisor"
PARA: Señoras y señores accionistas de la Compañía de Transportes "Riobusetas" S.A.
ASUNTO: Informe de la Gestión Comisario de la Compañía

EN: La ciudad.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 274 y 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros referente a las obligaciones de los Comisarios y a las resoluciones establecidas por la Junta General de Accionistas, en mi calidad de Comisario Revisor Principal de la Compañía de Transportes "Riobusetas" S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, que recae en el Sr. Luis Rodrigo Morales Tabango, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el periodo contable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía de Transportes "Riobusetas" S.A. por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad del Gerente General de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros según lo dispuesto en el Artículo 256 y 263 de la Ley de Compañías.

Responsabilidad del Comisario Principal

En base a la normativa vigente esta, mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, en uso de sus funciones.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de información financiera, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables en base a evidencia que justifican los registros contables y la evaluación del

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaría de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultados para establecer las variaciones existentes entre el periodo contable del año 2018; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de Transportes "Riobusetas" S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones del periodo contable del 01 de enero al 31 de diciembre 2019 lo que se desprende que se lo realizo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, para obtener los resultados que arrojan los balances presentados, estableciéndose una utilidad gravable de $417,63 (**CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 63/100 DÓLARES**) y una utilidad del ejercicio de $325,75 (**TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 75/100 DÓLARES**).

Adicionalmente, he podido verificar que el señor gerente Luis Rodrigo Morales Tabango ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio encabezado por la Sra. Carrera Freire Eddi Mirian, así como de las establecidas en el Estatuto Vigente y Reglamento Interno y que los libros sociales de la compañía que están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Como lo demuestra el manejo de la cuenta corriente, la revisión de los documentos que justifican los ingresos que recibe la compañía por diferentes rubros y los gastos o erogaciones que realiza, en especial de la contra facturas emitidas por la compra del servicio de transporte a los accionistas.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Trabajo y a la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía mantiene relación laboral de enero a diciembre del 2019 con el Sr. Luis Rodrigo Morales Tabango, trabajador contratado a medio tiempo, por lo cual la compañía cumple satisfactoriamente con los dispuesto con el Instituto Ecuatoriano de

Seguridad Social y demás normativas pertinentes en lo relacionado con los beneficios de ley y sus correspondiente pago.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sr. Ángel Suarez Barreto
COMISARIO REVISOR

RUC: 0691715442001 **Dirección:** Barrio la inmaculada, pasaje las Lomas
Fono: 032622007 **Cel:** 0987298568 **Mail:** cia.riobusetas@gmail.com
RIOBAMBA – ECUADOR.